

# FACSIMIL



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

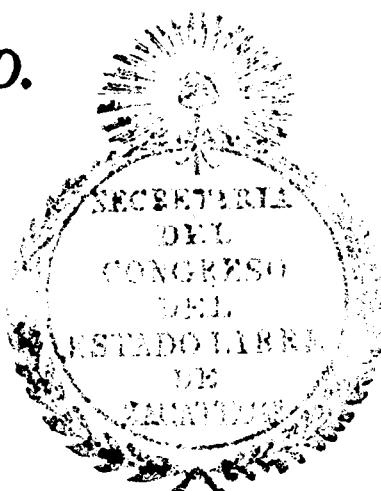
# ACTAS

DEL

**CONGRESO CONSTITUYENTE**

**MEXICANO.**

**TOMO I.**



En la oficina de D. Alejandro Valdés, impresor de Cámara  
del Imperio.

# INSTALACION DEL CONGRESO.



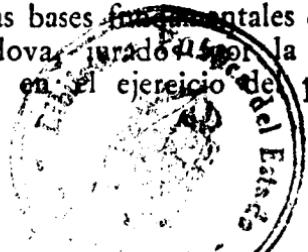
En la Ciudad de México á 24 de febrero de 1822, reunidos en el Palacio los Señores Diputados, en número de ciento dos, con la Junta provisional gubernativa y la Regencia del Imperio, se dirijieron á la Santa Iglesia Catedral, en donde fueron recibidos por la Diputacion provincial, Ayuntamiento, Audiencia territorial y demás Tribunales, Corporaciones, Gefes de oficinas, Oficialidad y Comunidades religiosas de la Capital, que concurrieron á la solemne funcion de Iglesia prevenida en el ceremonial que acordó la Junta provisional gubernativa, para que la instalacion del Congreso se verificase con la dignidad propia de un acto tan augusto. Despues del sermon subieron los Señores Diputados de dos en dos al presbiterio, y teniendo la mano derecha sobre los Santos Evangelios prestaron el juramento siguiente, ante los Exmós. Señores Secretarios del despacho y de la Junta provisional gubernativa.

”¿Jurais defender y conservar la Religion Católica Apostólica Romana sin admitir otra alguna en el Imperio? R. Sí juro.“

”¿Jurais guardar y hacer guardar religiosamente la independencia de la naclón Mexicana? R. Sí juro.“

”¿Jurais formar la Constitucion política de la nacion Mexicana bajo las bases fundamentales del plan de Iguala y tratado de Córdova, jurando por la Nacion, habiendo bien y fielmente en el ejercicio del poder que ella os ha

N. I.



2

conferido, solicitando en todo su mayor prosperidad y engrandecimiento, y estableciendo la separación absoluta del poder legislativo, ejecutivo y judicial, para que nunca puedan reunirse en una sola persona ni corporación? R. Sí juro.“

“Si así lo hicieren Dios eterno todopoderoso os ayude, y si no su Divina Magestad y la Nación os lo demande.“

Concluida la función de Iglesia salieron con el mismo acompañamiento, dirigiéndose á S. Pedro y S. Pablo; y habiendo ocupado sus respectivos asientos en el salón del Congreso, y la Regencia el solio, pronunció su Presidente el Serenísimo Sr. Generalísimo Almirante D. Agustín de Iturbide el discurso siguiente:

Señor. = Bien puede gloriarse el PUEBLO MEXICANO de que puesto en posesión de sus derechos, es árbitro para fijar la suerte y los destinos de ocho millones de habitantes, y de sus innumerables futuras generaciones. Esta gloria, digna de una nación virtuosa é ilustrada, fué justamente uno de los dos motivos sublimes que me decidieron á formar el plan de independencia, que firmé hoy hace un año en Iguala, y diriji al virey, y á todos los jefes y corporaciones de esta América; que el 2 de marzo proclamé y juré sostener con el ejército trigarante, y que ratificado en Córdoba en 24 de agosto recibe por último todo el lleno en la feliz y deseada instalación de V. M.

Confieso ingenuamente, que si jamás me arredraron las grandes dificultades que de suyo presentaba la empresa, tampoco estuvo en mi previsión el colmo de los felices acontecimientos que apresuraron y siguieron el éxito, que creo no acaban aún de desenvolverse, y han de formar un cuadro que vean con asombro nuestros nietos. ¡Lejos de mí la vana presunción de arrogarme el pomposo título de LIBERTADOR DE LA PATRIA! Soy el primero que tributo la más sincera gratitud á los esforzados ciudadanos que con su valor, su celo, su ilustración y desinterés, cooperaron á mi designio para llevarlo felizmente al último término.

Empero tengo la dulce satisfacción de haber colocado á V. M. augusta, en el sitio donde deben dictarse las mejores leyes, en total quietud, sin enemigos exteriores, ni en la vastísima extensión del Imperio, pues que no pueden considerarse como tales, por su nulidad, trescientos españoles

3

les imprudentes que existen en el Castillo de S. Juan de Ulúa, ni los poquísimos mexicanos que por equivocados conceptos ó por ambición propia, pudieran intentar nuestro mal. La dominación que sufrimos trescientos años, fué sacudida casi sin tiempo, sin sangre, sin hacienda, de un modo maravilloso. El país está enteramente tranquilo y bien dispuesto: el Dios de la Sabiduría y de los Ejércitos, así como protegió visiblemente al triguarante mexicano, se digne por su infinita misericordia ilustrar y sostener á V. M.

En efecto me lisonjeo de haber llegado al término de mis ardientes votos, y miro con placer levantarse el apoyo de las esperanzas más halagüeñas, porque nuestra felicidad verdadera ha de ser el fruto de los desvelos, de las virtudes y de la sabiduría de V. M. Señor, aun no hemos concluido la grande obra, y no faltan peligros que amenazan nuestra tranquilidad; no mas que amenazan.

Por fortuna está uniformado el espíritu de nuestras provincias: ellas espontáneamente han sancionado por sí mismas las bases de la regeneración, únicas capaces de hacer nuestra felicidad, y ya dan por concluida, conforme á sus votos, la constitución del sistema benéfico que ha de poner el sello á nuestra prosperidad: no faltan con todo genios turbulentos, que arrebatados del furor de sus pasiones, trabajan activamente por dividir los ánimos é interrumpir la marcha tranquila y magestuosa de nuestra libertad. ¿Quién hay que pueda ni se atreva á renovar el sistema de la dominación absoluta, ni en un hombre solo, ni en muchos, ni en todos? ¿Quién será el temerario que pretenda reconciliarnos con las máximas aborrecidas de la superstición? Se habla no obstante, se escribe, se declama contra el servilismo bajo el concepto más odioso: se señalan con el dedo partidarios de él: se cuenta su excesivo número: se exagera su poder; y tal vez se añade por un audaz de mala intención, que el Gobierno le favorece. Por el contrario: ¡qué de invectivas contra el liberalismo exaltado! se persigue, seataca, se desacredita, como si estuviéramos envueltos en los funestos horrores de una tumultuosa democracia, ó como si no hubiese mas ley que las voces desconcertadas de un pueblo ciego y enfurecido. Se cree minado el sólio augusto de la Religión, y entronizada la impiedad. ¡Qué delirio! Así se

siembra el descontento, se provoca la desunión, se enciende la tea de la discordia, se preparan las animosidades, se fomentan las facciones y se buscan las trágicas escenas de la anarquía. Estas son puntualmente las miras atroces de unos pocos perturbadores de la dulce paz. ¡Séres miserables que vinculan su suerte en la disolución del estado, que en las convulsiones y trastornos se prometen ocupar puestos que en el orden no pueden obtener, porque carecen de las virtudes necesarias para llegar á ellos: que á pretexto de salvar á los oprimidos, meditan alzarse con la tiranía mas desenfrenada; que á fuer de protectores de la humanidad, precipitan su ruina y desolación! ¡Ah! Librenos el cielo de los espantosos desastres que se nos han pronosticado por algunos espíritus débiles y por otros dañados, para los momentos críticos en que vamos á constituirnos. Las naciones extranjeras nos observan cuidadosamente, esperando que se desmientan ó verifiquen tan ominosos anuncios, para respetar nuestra cordura, ó para aprovecharse de nuestra ineptitud.

Pero V. M., superior á las instigaciones y tentativas de los maivados, sabrá consolidar entre todos los habitantes de este Imperio el bien precioso de la unión, sin el cual no pueden existir las sociedades; establecerá la igualdad delante de la ley justa; conciliará los deseos e intereses de las diversas clases, encaminandolos todos al comun. V. M. será el antemural de nuestra independencia, que se aventure manifiestamente destruida la unidad de sentimientos; será el protector de nuestros derechos, señalando los límites que la justicia y la razon prescriben á la libertad, para que ni quede expuesta á sucumbir al despotismo, ni degenere en licencia que comprometa á cada instante la pública seguridad. Bajo los auspicios de V. M. reinará la justicia, brillará el mérito y la virtud; la agricultura, el comercio y la industria recibirán nueva vida; florecerán las artes y las ciencias: en fin, el Imperio vendrá á ser la region de las delicias, el suelo de la abundancia, la patria de los cristianos, el apoyo de los buenos, el país de los racionales, la admiración del mundo, y monumento eterno de las glorias del PRIMER CONGRESO MEXICANO.

Desde ahora me anticipó, Señor, á celebrarlas; y tan

5

satisfecho del acierto en las deliberaciones del Congreso, como decidido á sostener su autoridad, porque ha de cerrar las puertas á la impiedad y á la supersticion, al despotismo y á la licencia, al capricho y á la discordia, me atrevo á ofrecerle esta pequeña muestra de los sentimientos íntimos é inequívocos de mi corazon, y de la veneracion mas profunda.

En seguida el Sr. D. José María Fagoaga, como Presidente de la Junta provisional gubernativa, arengó en estos términos:

Mexicanos.—La Junta provisional gubernativa que he tenido el honor de presidir, os dá cuenta de sus tareas en el manifiesto que acaba de formar, el cual de su orden queda sobre la mesa para que pueda leerse en hora y ocasion mas oportuna. A mí solo me toca felicitaros una y mil veces con la mas dulce y pura efusion de mi alma, por vuestra independencia venturosa y porque ya teneis reunidos á vuestros representantes, cuya prudencia y sabiduría ha de asegurar vuestra dicha hasta la mas remota posteridad. Habeis sido testigos del juramento solemne que han pronunciado en la augusta presencia del Dios de la verdad: estad seguros de que no han mentido, y vuestros deseos son cumplidos. Grande es la empresa; pero gloriosa: difícil, y en gran manera si se quiere; pero ¿qué no vencen las luces y el amor á la patria si marchan reunidos?

Ni debéis olvidar las ventajas que la favorecen y que aseguran su éxito. La inefable bondad del Dios de vuestros padres os ha dado una Religion santa, hija del cielo, enemiga del error, y cuyos virtuosos é ilustrados Ministros os sabrán guiar con el tino y prudencia que no lograron otras sociedades sino á costa de guerras sangrientas, por la senda de la salud, haciéndola compatible con la felicidad de que es capaz el hombre sobre la tierra. El vasto oceano y desiertos sin mensura, os ponen á cubierto de la envidia de otros pueblos que osáran turbar vuestro reposo.

Nuestra conocida docilidad está muy distante de la ruda obstinación con que en otros países, que se llaman libres, se sostiene el yugo de las preocupaciones políticas:

ni aun tuvimos gobierno que fuera nuestro, para que las falsas instituciones contrarias al bien público pudiesen echar profundas raíces: no existen entre vosotros esos privilegios odiosos, opuestos al bien común, cuyos títulos, arrancados por la fuerza en los tiempos de obscuridad y desorden, han servido de pretexto para oponer la resistencia más injusta á las reformas saludables; ni establecimientos góticos, en que el egoísmo y espíritu de cuerpo entorpece la marcha de las luces y su progresivo aumento.

No os ocultaré sin embargo, que en el mar que vamos á surcar hay escollos en que se han estrellado otras naciones; pero son conocidos ya, están marcados, y esos mismos naufragios servirán de guía para evitarlos. Si á pesar de lo que os digo sobrevinieren sucesos extraordinarios que deban sobresaltaros, recordad que aun está con vosotros, para gloria de la patria, el héroe que ha sabido vencer dificultades que se creyeran insuperables.

Entregaos pues, mexicanos, sin reserva á las más lisonjeras esperanzas: nada hay que pueda haceros dudar de vuestra dicha. Cimentad la verdadera fraternidad entre todos los habitantes del Imperio: trabajad constantemente en el aumento de vuestras fortunas, de cuya suma se compone la riqueza pública: sed dóciles á las resoluciones de este Congreso, apoyándolas con la fuerza de vuestra obediencia gustosa, y entonces serán gratas á vuestros Representantes las graves obligaciones que les habeis impuesto.

Ilustres miembros del augusto Congreso mexicano: permitid ahora que os dirija la palabra, para congratularme con vosotros por la alta gloria que coronará vuestros trabajos, y que cumpliendo con la orden expresa de la Junta provisional gubernativa, os pida declareis por días de festividad nacional el 24 de septiembre, para que burlando el poder del tiempo, recuerden con gozo los hijos de nuestros hijos los faustos memorables sucesos de estos días del año de 1821.

Después de lo cual, se retiró la Junta provisional gubernativa en unión de la Regencia, diciendo el Sr. Generalísimo al desocupar su asiento: "Recomiendo al Congreso el cumplimiento del art. 2º de la convocatoria;" y quedándose solos los Señores Diputados nombrados por sus

respectivas provincias, se acordó unánimemente se tuviese por presidente momentáneo al sr. Bustamante (*D. Carlos María*), diputado propietario por Oajaca, quien tomó inmediatamente el asiento.

Se convino generalmente que el sr. presidente nombrase un secretario interino, y fué nombrado el sr. Argüelles, diputado propietario por Veracruz, quien asimismo tomó asiento.

En seguida se procedió al nombramiento de presidente por votos secretos, y obtuvieron el sr. Gonzalez uno, el sr. Bustamante (*D. Carlos*) uno, el sr. Mendiola tres, el sr. Fagoaga cuatro, el sr. Tagle dos, el sr. Alcocér treinta y nueve, y el sr. Odoardo cincuenta y nueve; y quedó electo el sr. Odoardo, quien tomó inmediatamente el asiento.

El sr. *Mier (D. Antonio)* hizo la siguiente proposición: »Antes de que se proceda al nombramiento de vice-presidente y secretarios, pido se declare si es bastante la aprobación de los poderes que hizo la junta provisional, por cuanto no se entienda que la sancionamos nombrando por accidente para estos empleos á algún sr. diputado con alguna nulidad notoria é insanable.“ Se dejó para después.

En seguida se procedió en la misma forma al nombramiento de vice-presidente, y obtuvieron, el sr. Argüelles uno, el sr. Bustamante (*D. Carlos*) dos, el sr. Gonzalez once, el sr. Fagoaga doce, el sr. Alcocér treinta y ocho, y el sr. Tagle cuarenta y cuatro: ninguno obtuvo la pluralidad absoluta y se repitió la votación entre los señores Alcocér y Tagle; y hecho el escrutinio se halló el sr. Tagle con sesenta y cuatro votos, y el sr. Alcocér con cuarenta y tres; y quedó electo el sr. Tagle.

Se resolvió que se elijiesen por ahora dos secretarios, y en la primera votación obtuvieron los señores Camacho (*D. Camilo*), Carbajal, Aguilar, Mangino, Alcocér y Bécerra un voto cada uno, el sr. Valdés seis, el sr. Mier ocho, el sr. Marin nueve, el sr. Lombardo catorce, el sr. Bustamante (*D. Carlos*) veinte y uno, y el sr. Arguelles cuarenta y seis. No hubo elección y se pasó á hacerla entre los señores Arguelles y Bustamante (*D. Carlos*), quien obtuvo diez y nueve votos; y quedó electo con ochenta y ocho el

sr. Arguelles, tomados y regulados los votos por el sr. presidente. Seguidamente se pasó al nombramiento de segundo secretario, y obtuvieron los señores Tejada, Najera, Herrera, Carrillo, Espinosa y Mendiola un voto cada uno, el sr. Mier dos, el sr. Lombardo seis, los señores Camacho (D. Camilo) Mangino y Horbegoso nueve cada uno, el sr. Marin siete, y el sr. Bustamante (D. Carlos) sesenta, y quedó electo.

El sr. Presidente mandó que se preguntase primero: *si se declaraba instalado legítimamente el soberano Congreso constituyente Mexicano*; y hecha la pregunta por el secretario primer nombrado se respondió unanimemente que sí.

Segundo: *Si la soberanía reside esencialmente en la nación mexicana?* y se dijo unánimemente que sí.

Tercero: *Si la religión católica, apostólica, romana, con exclusión é intolerancia de cualquiera otra, sería la única del estado?* y se respondió unanimemente que sí.

Cuarto: *Si se adopta para el gobierno de la nación mexicana la monarquía moderada constitucional?* y quedó aprobado que se adoptase el gobierno monárquico constitucional.

Quinto: *Si se denominará esta monarquía Imperio mexicano, bajo la forma que establezca la constitución que adopte la nación en su congreso constituyente?* y se aprobó.

Se preguntó si se reconocían los llamamientos al trono de los príncipes de la casa de Borbón, conforme el tratado de 24 de agosto de 1821 hecho en la villa de Córdoba, y se respondió que se reconocían los dichos llamamientos.

El sr. Fagoaga hizo la siguiente proposición: *La soberanía nacional reside en este Congreso constituyente?* y fué aprobada.

Seguidamente fué aprobada esta proposición: *Aunque en este Congreso constituyente reside la soberanía, no conviniendo que estén reunidos los tres poderes, se reserva el ejercicio del poder legislativo en toda su extensión, delegando interinamente el poder ejecutivo en las personas que componen la actual regencia, y el judiciario en los tribunales que actualmente existen ó que se nombraren en*

9

*adelante, quedando uno y otros cuerpos responsables á la nacion por el tiempo de su administracion, con arreglo á las leyes.*

Se aprobó tambien la siguiente: *El Congreso Soberano declara la igualdad de derechos civiles en todos los habitantes libres del imperio, sea el que quiera su origen en las cuatro partes del mundo.*

Del mismo modo se aprobó la que sigue: *La Regencia para entrar en el ejercicio de sus funciones hará el juramento que sigue: "¿Reconoceis la soberanía de la nacion mexicana, representada por los diputados que ha nombrado para este Congreso constituyente? Si reconozco. ¿Juras obedecer sus decretos, leyes, órdenes y constitucion que este establezca, conforme al objeto para que se ha convocado, y mandarlos observar y hacer ejecutar? ¿conservar la independencia, libertad e integridad de la nacion, la religion católica apostólica romana, con intolerancia de otra alguna, conservar el gobierno monárquico moderado del imperio, y reconocer los llamamientos al trono, conforme al tratado de Córdova, y promover en todo el bien del imperio?" Si así lo hiciereis, Dios os ayude; y si no, os lo demande."*

Despues de hechas estas declaraciones, se nombró por el sr. Presidente una comision compuesta de los señores Alcocér (D. Miguel), Andrade, Mier y Tejada, para que pasase á dar aviso á la junta suprema y á la regencia de hallarse instalado legítimamente el soberano Congreso constituyente mexicano, y diese á los individuos de la junta suprema las gracias por sus tareas laboriosas y su acreditado patriotismo, notificándoles que declarada ya en el soberano Congreso la potestad legislativa en toda su extension, las funciones de la junta habian cesado.

Luego que salió la comision para desempeñar sus encargos, se trató del ceremonial para el recibimiento, y se mandó leer, para que los diputados se impusieran, en el primer tomo de diarios de las corts españolas del año de 10, el que usaron para el de aquella regencia, que debia reputarse y tenerse por ley vigente; á lo que no hubo oposición.

*A poco rato se restituyó al seno del Congreso su*



10

diputacion, y dada cuenta del desempeño de sus encargos, se anunció la llegada de la regencia, y salieron hasta la puerta exterior á recibirla once diputados que el sr. Presidente señaló de ambas bandas.

Sentados en el solio los señores presidente y regentes, con arreglo al ceremonial y al decreto primero de 24 de febrero de este soberano Congreso, que leyó íntegro y en claras y distintas voces el primer secretario, presentaron de uno en uno los señores regentes el juramento, según la fórmula contenida en el sobredicho decreto, que consta en esta misma acta; y los cuatro señores regentes se retiraron con el mismo acompañamiento.

Varios señores diputados propusieron que se decrebase desde luego la inviolabilidad: otros observaron que habiendo ley vigente, era redundante hacerla de nuevo, y se determinó que se leyese la decretada en 28 de noviembre de 1810 por las Cortes españolas, y quedó confirmada toda la parte en que se habla de opiniones políticas, dejándose para otra sesión la lectura y arreglo de las otras partes que tiene la dicha ley. Lo aprobado fué en estos términos: *No podrá intentarse contra las personas de los diputados demanda ni procedimiento alguno en ningun tiempo y por ninguna autoridad, de cualquiera clase que sea, por sus opiniones y dictámenes.*

Y siendo ya las ocho de la noche, se levantó la sesión.

### *Sesion del dia 25 de febrero de 1822.*

**D**espues de haberse dado cuenta con la acta de lo ocurrido el dia anterior, (aunque no se extendió con la formalidad que la presente, por no haberse aun nombrado los oficiales de secretaría) los señores *Muzquiz, Echenique y Riesgo* propusieron se adoptara un reglamento para el gobierno interior del Congreso, y aun el segundo de dichos señores hizo proposicion por escrito. El sr. *Fagoaga* propuso se adoptara el provisional que hizo la junta supletoria extinguida, menos en lo que fuese contrario á lo acordado por